

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.
Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta p' ra todos.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVII.

Viérnes 8 de Diciembre de 1876.

Número 5 060.

PARTE OFICIAL.

PROYECTO DE LEY.

(Conclusion.)

No teniendo el interesado inscrita su finca en el registro de la propiedad en condiciones tales que la inscripción sea de dominio y eficaz contra tercero, ó siendo de las personas que no tienen libre facultad para vender los terrenos de cuya expropiación se trate, se depositará en la Caja general de depósitos cualquiera cantidad que deba recibir, y no podrá disponer de ella sino con mandato judicial, previa la seguridad que deba dar con arreglo á las leyes á favor de sus menores ó representantes, ó de los terceros que puedan presentarse ejercitando cualquier derecho á pesar de la inscripción del registro de la propiedad.

Art. 17. Las transmisiones de la propiedad de los edificios que se construyan en la zona de ensanche sólo devengarán en favor de la Hacienda durante los seis primeros años la mitad de los derechos que correspondan por disposición general.

Art. 18. El Gobierno, oyendo al ayuntamiento y á la junta municipal de Sanidad, podrá modificar con aplicacion á la zona de ensanche las ordenanzas municipales y de construcción que rijan para el interior de la localidad, conciliando los intereses del comun con el derecho de propiedad.

Art. 19. Empezarán á contarse los 25 años expresados en el art. 3.º de esta ley desde que se haya publicado ó se publique en la «Gaceta» oficial el decreto autorizando el ensanche, y desde la promulgacion de la de 29 de Junio de 1864 respecto de las poblaciones en que la autorizacion estuviere concedida con anterioridad por el Gobierno de S. M.

Si en uno ó mas de los años ya transcurridos desde que ha debido tener aplicacion la ley de ensanche no hubiere percibido algun Ayuntamiento el importe de la contribucion territorial que se le concedió por su art. 3.º, se entenderá prorogado el expresado plazo por el tiempo necesario para completar los 25 años de concesion.

Art. 20. El presupuesto y la cuenta anual del ensanche se formará y aprobarán en la misma forma y con sujecion á iguales reglas que el presupuesto y las cuentas municipales generales.

Las cuentas del ensanche qu desde 30 de Junio de 1864 en que se publicó la ley no esten formadas y aprobadas en cualquiera poblacion, se formarán y someterán á la aprobacion de la junta de asociados antes del 31 de Diciembre de 1877.

Los gastos hechos en el ensanche en los años en que los Ayuntamientos no hayan formado presupuesto especial se clasificarán teniendo en consideracion que son siempre cargo del presupuesto general municipal los del derribo en las murallas ó tapias que circundasen la poblacion antigua, los de nueva muralla ó fosos de cerramiento, los de paseos establecidos con anterioridad á la publicacion en la «Gaceta» del decreto autorizando el ensanche y su conservacion, y todos los demás que por su naturaleza deban reputarse hechos especialmente en beneficio de la poblacion del interior.

Art. 21. Un reglamento expedido por el Gobierno determinará la tramitacion de los expedientes que se instruyan sobre ensanche y lo demás que sea necesario para la ejecucion de esta ley.

Art. 22.—Los ayuntamientos formaran unas ordenanzas especiales que de terminará la extension de la zona próxima al ensanche dentro de la cual no se puede contruir ninguna clase de edificaciones, las reglas á que deban someterse las construcciones que se hagan fuera de la poblacion del interior y del ensanche, y los arbitrios especiales con que puedan ser gravados los géneros que en estos edificios se expendan sujetos á las contribuciones de consumos.

Estas ordenanzas serán sometidas á la aprobacion del Gobierno, que no podrá concedérsela sin previo informe del Consejo de Estado.

Art. 23. Quedan derogadas la ley de 29 de Junio de 1864 y todas las disposiciones que se opongan á las contenidas en esta ley.

ARTICULO TRANSITORIO.

Los artículos 11, 12 y 13 de esta ley regirán, respecto de las expropiaciones de solares y edificios que se lleven á cabo en el interior de las poblaciones mientras no se haga una ley especial de expropiacion.

Madrid 25 de Noviembre de 1876.—El ministerio de Fomento, C. el conde de Toreno.»

ROUGET DE L'ISLE

EL AUTOR DE «LA MARSELLISA.»

La revolucion se habia consumado en Francia, y la raza de los *altivos conquistadores* confesose á su vez vencida. El pueblo, ébrio de entusiasmo, respiraba el puro ambiente de libertad, y frenético de gozo acogia los decretos de la Asamblea. Al calor de las nuevas doctrinas habia renacido el

amor patrio, ese sentimiento sublime, esa virtud magnífica que ha inspirado tan grandiosos hechos, que ha inmortalizado á tantos hombres y grabado en las páginas de la historia con caracteres de oro, el nombre de tantos pueblos.

Pero la Francia se encontraba aislada, mejor dicho cercada por doquiera de enemigos poderosos y terribles.

Los *emigrados*, refractarios al nuevo orden de cosas instituido, que cortaba de raíz sus abusos y sus escándalos, atizaban en las Cortes extranjeras el odio contra la Francia.

La revolucion se veia en peligro y sólo un esfuerzo heroico podia salvarla, porque la independencian nacional estaba gravemente amenazada.

Pero el 20 de Abril de 1792, la Asamblea legislativa decreta la guerra contra el Austria, y el 2 de Julio siguiente, Aubert Dubay, presidente de la Cámara, pronunció con voz solemne en medio de un religioso silencio esta fórmula sencilla y terrible; *Citoyens, la patrie est en danger*: Ciudadanos, la patria está en peligro.

La Alsacia, primera provincia que sufriera los horrores de la invasión, acoge aquella medida con trasportes de júbilo, y millares de voluntarios se apresuran á tomar las armas.

Y aquel ejército compuesto en su inmensa mayoría de honrados artesanos, de pobres labradores, mal armados y peor equipados, descalzos casi todos, sin víveres ni municiones, sentábase fuerte, invencible, al entonar el canto de guerra, aquel canto que como dice Erckmann-Chatrion, era el grito de la patria en peligro, valiente como el entusiasmo, entusiasta como el amor santo de la patria.

«La antigua cancion de los *campesinos*, que recordaba á nuestros pobres abuelos unciendo á las mugeres al arado para labrar la tierra; y despues soldados ladrones venir á quitarles los frutos, á incendiar las aldeas, y convertir en humo las cosechas, mientras violaban las doncellas..... aquella cancion que nos hacia llorar de rabia, que retrataba nuestras miserias y nuestra esclavitud» habia sido

reemplazada por el nuevo himno, de cual cada palabra era una esperanza y cada verso era un poema.

Las autoridades de Strasburgo habian acogido con el mayor júbilo la declaracion de guerra al Austria. El alcalde Dietrich obsequia á la guarnicion con un magnífico concierto, al cual asiste Rouget de L' Isle, oficial del cuerpo de Ingenieros, joven distinguido que gozaba como poeta y como músico de la mejor reputacion.

Recae la conversacion sobre la guerra y todos le invitan á que componga un canto nacional, pero él se escusa por entónces, alegando su insuficiencia para tal empresa. Sin embargo, cuando concluido el concierto se retira á su casa, la mas súbita inspiracion le ilumina, le embarga una especie de delirio lírico, se sienta al piano y el himno brota como una inspiracion divina, y música y poesia se forman al mismo tiempo. El amor patrio acaba de realizar uno de sus milagros.

A la siguiente noche, los que asistieron al anterior concierto pueblan por segunda vez los salones de Dietrich. En medio de un religioso silencio, Rouget de L' Isle ocupa el piano y ejecuta su obra, que interrumpen sin cesar las mas ruidosas aclamaciones. Todos la copian en el acto, la aprenden, la cantan.... y el himno de la revolucion queda hecho, poderoso y magnífico como la idea que lo inspirara.

Las bandas militares de Strasburgo lo ensayan al dia siguiente; la poblacion lo canta llena de alegria y la Francia entera lo repite. En la jornada insurreccional del 10 de Agosto, el batallon de Marselleses invade cantándolo el palacio de las Tullerías. Desde entónces se le bautizó con el nombre de *La Marsellesa*.

La estrofa.

Amour sacré de la patrie
Conduis, soutiens nos bras vengeurs
Liberté, liberté chérie,
Combats avec tes de fenseurs

y la primera

Allons enfants de la patrie,

Le jour de gloire est arrivé;
Contre nous de la tyrannie,
Le couteau sanglant s'est levé,

Animaban de tal modo á los patriotas de la Francia, prestábanles tal valor, infundiánles resignacion tan inmensa, que cantándolas derrotaron á los *vendeanos*, resistieron el terrible sitio de Maguncia, vencieron á los primeros ejércitos de Europa.

Hé aquí lo que produjo, segun la frase de un reputado escritor, una hora de inspiracion generosa en un hombre sin compromisos con la revolucion, ni con ninguno de sus iniciadores, cuyas composiciones han sido olvidadas, viviendo él mismo largo tiempo en una sociedad que se gloria de su nombre, sin acordarse siquiera de que lo guardaba en su seno.

Despues de los acontecimientos del 10 de Agosto, que originaron la suspension del poder real y el secuestro de la persona del rey, la Asamblea envió comisionados á los diferentes ejércitos para recibir su adhesion al nuevo orden de cosas instituido. Al efecto, Carnot se presentó al ejército del Rhin, encontrándolo en las mejores disposiciones, excepcion hecha de un corto número de oficiales entre ellos el duque de Aiguillon, el principe Víctor de Broglie y Rouget de L' Isle que se negaron á prestar juramento. Carnot procuró en vano persuadirlos, y dirigiéndose particularmente á Rouget de L' Isle, ¿me obligareis, le dijo á destituir por incivismo al autor de *La Marsellesa*? Pero los oficiales persistieron en su negativa y por lo tanto fueron separados inmediatamente del ejército.

Solo nuestro personaje, volvió á ingresar en las filas, algun tiempo despues como ayudante del general Hoche, á cuyo lado fué herido en la batalla de Quibrán, combatiendo á los emigrados.

Pidió luego su retiro y olvidado de todos, incluso los imperiales, vivió pobremente hasta la revolucion de Julio que al recordar al pueblo *La Marsellesa*, recordó á los hombres del poder el nombre del antiguo oficial de Ingenieros, al cual fijaron entonces una módica pensión.

Debemos, sin embargo, hacer justicia á algunos literatos y artistas, que procuraron aliviar su precaria suerte, entre ellos el célebre David que grabó en una medalla su retrato, para contribuir á aquella obra de reconocimiento nacional.

Además de *La Marsellesa*, pertenecen á Rouget de L' Isle cincuenta

cantos franceses, la tragedia lírica *Macbioh*, y otras varias composiciones que no han alcanzado éxito alguno.

Nació en 1760 y murió en 1836 en el pueblo de Choisy-le-Roi, siendo sepultado á los ecos de *La Marsellesa*, éntonada por infinitos obreros.

Su vida por último, dice un escritor francés, confirma la creencia de que las grandes circunstancias engendran las mejores producciones, y las son debidas á la accion de ellas. Una medianía puede convertirse entonces en la voz de un pueblo, porque de este pueblo recibe la inspiracion.

Nicolás M. Cerissola.

Correspondencia particular.

Paris 3 de Diciembre de 1876.

Muy señor mio y amigo. «En París todo es grande, hasta los hechos de los comunistas,» decia un demagogo de la calle de Toledo, allá por el año 73, como en son de queja de que no se hubiera permitido quemar ni una miserable estera durante el triunfo de sus amigos.

Una causa célebre de crímenes de esos que erizan los cabellos se está sustanciando en uno de los pueblos del departamento de Ille et Vilaine, pueblo de Saint-Malo.

Juan Penhouet y su hija Juana son acusados de incesto, envenenamiento y asesinato.

A la vista de los vecinos, y con escándalo de todos los que conocian á esta familia, Juan, de edad de 56 años, departia su lecho con su hija Juana, de la misma manera que antes habia hecho con su propia hermana, tia de ésta.

Juana se casa con un tal Galepot, pero este matrimonio no apaga la passion incestuosa del padre ni de la hija, y el desgraciado marido huye del techo conyugal por no presenciar tan escandaloso espectáculo, que ni siquiera los criminales se tomaban el trabajo de disimular. Al poco tiempo muere el marido, y recibe la noticia de su muerte la mujer sin conmoverse.

La viuda Juana vuelve á casarse con Celestino Lorre, á pesar de la repugnancia de la familia de éste, pero su padre Juan Penhouet, al poco tiempo de efectuarse el matrimonio, consigue alejar al marido por espacio de un año para vivir á sus anchas con su hija cómplice. Vuelve, por fin, el marido y desde entonces padre é hija conspiran ya, cada uno por su lado, para quitar de en medio aquel estorbo.

Juana sirve á su marido el guiso

do con cantáridas una vez; otra vez condimenta sus alimentos con sulfato de cobre, que por haber sido en pequeña dosis, á pesar de producir una grave enfermedad, no matan al víctima, que, sospechando algo, quiso enseñar al médico parte del guisado; pero su mujer tuvo cuidado de hacerlo desaparecer.

Juan Penhouet por su parte compró una pistola en Saint-Malo, y á pocos días un pastor encuentra en el monte de Petit-Tertrais en un mar de sangre el cadáver de Celestino Lorre.

Al lado del cadáver se encuentra una rama de boj recientemente cortada y papel rayado escrito con caracteres de niños, que habia servido de taco al arma con que se habia asesinado á Lorre.

El palo de boj se ha encontrado en casa de Penhouet, y el niño Galepot, de edad de siete años, reconoce en el papel la plana que habia escrito en la escuela y que su abuelo Penhouet debió coger en su casa, como acostumbraba, para tacos cuando salia de caza.

El viernes 24 del corriente, día del último crimen, se le habia visto salir á Penhouet; llevaba la pistola en el bolsillo de la chaqueta con el pañuelo. A las nueve y media de la noche entró en casa de Collet, distante algunos cientos de metros de Petits-Tertrais, en un estado de agitacion febril que llamaba la atencion, y la muger de Collet nota que lleva un pequeño bulto duro del grandor de una pistola. Sale de allí Juan sobre las 10 y cerca de las once la señora Chapon oye una detonacion hacia Petits-Tertrais, que era sin duda el tiro que mataba al desgraciado Celestino Lorre.

En las investigaciones hechas en casa de Juan Penhouet, se encuentra que ha desaparecido el papel de las planas del niño, y que el sombrero y ropa que usó Juan el viernes tienen algunas manchas de sangre. No habia más armas que una escopeta de dos cañones, sin municion alguna, á pesar de que constantemente solia andar con la escopeta, en su vida de contrabandista matutero.

Otra prueba mas condena á Penhouet. El armero que le vendió la pistola, teniendo otra igual en su casa, la carga como debiera tener la suya el matador en el momento del crimen, y al descargar, da el arma tan fuerte culatazo, que hiere el dedo del medio del que la descarga, hasta sangrarle. Se reconoce la mano derecha de Juan y aparece tambien en el dedo de en medio de la mano derecha una pequeña herida en estado de cicatrizacion.

El sábado por la mañana, cuando aún no se hablaba del asesinato de Lorre, su mujer decia á María Baryde: «Mi marido ha ido anoche al campo; puede que los guardas le hayan muerto. Venga V. conmigo, si le encontramos le arrojaremos en la cima; allí le comerán las bestias.»

En casa de la viuda se ha encontrado sulfato de cobre, y al hacer la autopsia se ha hallado en las entrañas del asesinado señales del sulfato.

Desde un principio parece que padre é hija trataron de acabar con Lorre por medio del envenenamiento, pero viendo que lentamente no acababa, á pesar de que iba desmejorando, se han valido del arma de fuego.

Setenta y cuatro personas han prestado declaracion en la causa, entre ellas Emilia Penhouet, hija del asesino y hermana de la cómplice, refugiada en un convento.

Despues de jurar decir la verdad, ha prestado terribles declaraciones, que no pueden estamparse en un periódico, y toda conmovida al relatar de la manera que fué arrojada su madre del cuarto nupcial para que entrara el padre en el de las hijas, el tribunal tuvo que mandar que retirarán á la infeliz que, avergonzada, cubierto el rostro de rubor, dictaba la sentencia de su padre al explicar sus antecedentes.

La Juana afirma que su padre le dijo que habia matado ya al marido, y aconsejaba á aquel para que tambien declare la verdad.

El tribunal llamó tambien á la muger de Juan, y ésta dijo al presentarse á su marido:

—Ves tú, Juan, eres un desgraciado. Tú eres el matador. Mereces el castigo ¡Canalla! ¡Tú has arrojado á Juana en la deshonra! ¡Tú has hecho de mi vida un martirio! ¡Tú eres el autor de todas nuestras miserias! ¡Tú nos has reducido á mi y á mis hijos á la mendicidad! ¡Maldito, Maldito!

El acusado le responde friamente:

—Permitid, señor presidente, que abrace á mi mujer. ¡Yo la perdono, ella es madre de Juana!

La madre, retrocediendo, dice:

—¿Jamás, bandido?

Como aquí se llevan con rapidez los sumarios, el Jurado ha condenado ya á muerte á Juan Penhouet y á trabajos forzados á cadena perpetua á su hija Juana.

Al salir de la sala para volver á sus prisiones, disputaban padre é hija.

Juana ha pedido, como gracia es

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

REVALENTA ARABIGA

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgia, detronamientos habituales, almorranas, vientos, flemas palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agrietas, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, decaimiento, agotamiento, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracción de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirujía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábiga he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramón Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68.471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866.

Muy señor mío: Puedo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Pasando: me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pie bastante largos, y siento que mi memoria e inteligencia no flaqueen.—Autorizo á Vd. para que dé á esta declaracion toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78.421.—Hérbes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padece herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábiga.—JUAN BATLORI, fábrica de pastas, plazado Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48.614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1876.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábiga al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curacion. Trascorridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos ramos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25.270. Señor Robert de una consumcion pulmonar con tos, vómitos y refimimiento de 25 años.

Cura núm. 78.364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea: tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cara Comparat, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en una quier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alienta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

Du Barry y Compañia, calle de Valverde, 1, Madrid.

Depósitos en Almería: D. Antonio Fivas, Farmacéutico.
D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos Real 47.
D. Frascos, en el correo de Málaga, Sebilana.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

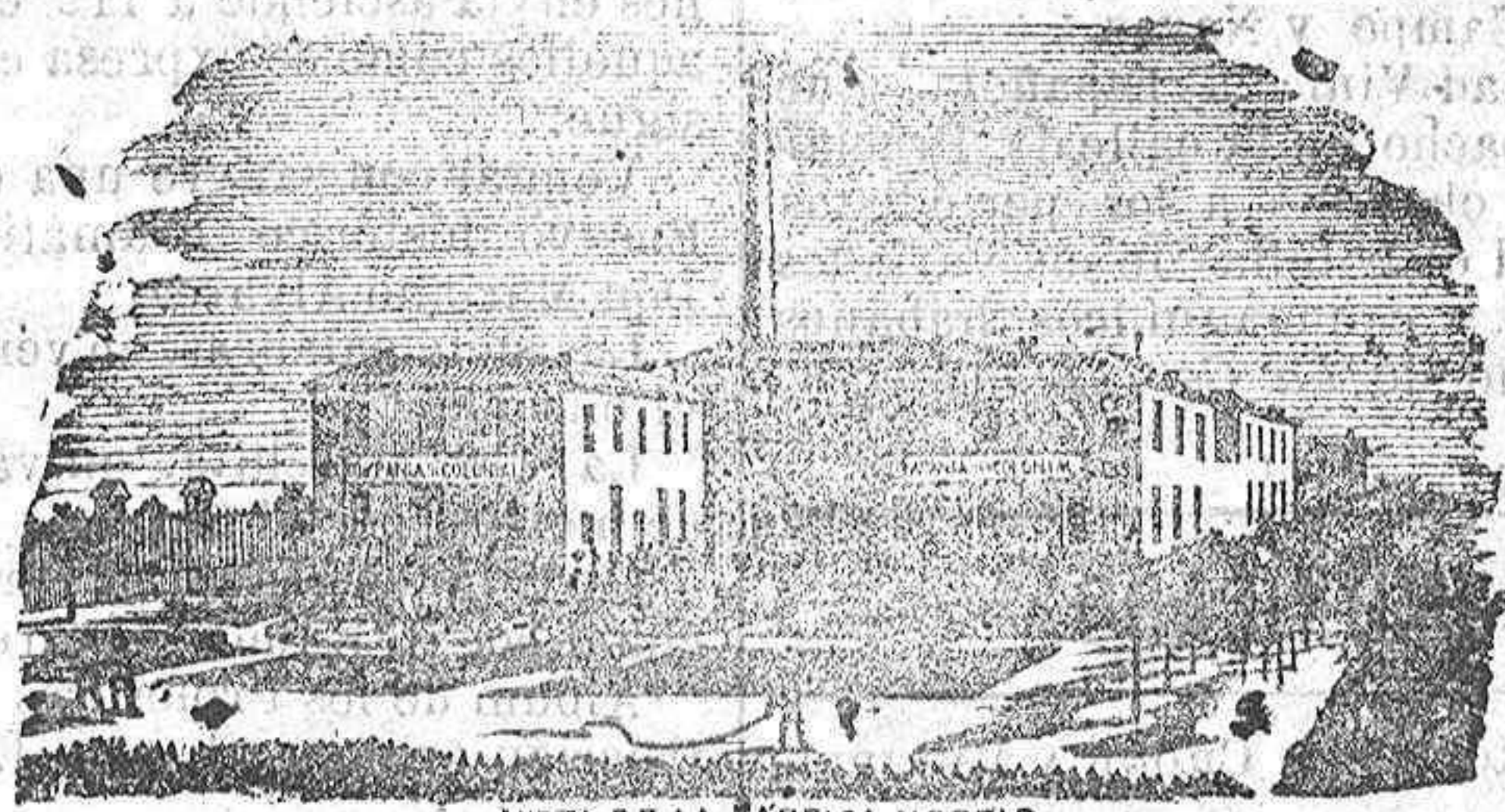
El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tifta, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en qué penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botas de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

COMPANÍA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854

DOCE MEDALLAS DE PREMIO.

CAFÉ Y TÈ, TAPIOCA

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid

Sucursal Monterá, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor elevandola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en beneficio del público todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la **Casa fundadora**, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias mientras que antes, esta mismas provincias remitían á Madrid, para su consumo, erredísimas cantidades.

En Cifés, Té, y Tapiocas, fué también la **Compañía Colonial** la que emplantó el progreso, el que cuenta por la merecidísima referencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que en cierto es la mejor recomendación.

DEPOSITO, ESPECIAL CASA D LOS SRES. BENITEZ HERMANOS CRILE REAL NUM. 5 y 33.

EL ARCA DE NOE.

Establecimiento de pinturas preparadas, barnices, brochas, tinturas y otra multitud de artículos de Ramon Lopez Ga vez, calle de las Tiendas, casetas contigua á Santiago el Viejo.

En este establecimiento hallarán las personas que le favorezcan un buen surtido de los artículos indicados, de superior calidad y á precios sumamente arreglados.

Lienzes preparados para pintar al óleo y bastun para guarnicion.

AVISO IMPORTANTE.

A los Señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extrajera.—Dirigirse con carta certificada á Médicos, 13. Plaza del Rey Jersey. (Inglaterra)